



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



47.º CONSEJO DIRECTIVO

58.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 25-29 de septiembre 2006

RESOLUCIÓN

CD47.R9

ESTRATEGIA REGIONAL Y PLAN DE ACCIÓN PARA UN ENFOQUE INTEGRADO SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS, INCLUYENDO EL RÉGIMEN ALIMENTARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA SALUD

EL 47.º CONSEJO DIRECTIVO,

Visto el informe de la Directora sobre una estrategia regional y plan de acción para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluyendo el régimen alimentario, la actividad física y la salud (documento CD47/17, Rev. 1);

Observando la resolución CSP26.R15 (2002) sobre la respuesta de salud pública a las enfermedades crónicas, en la que se reconoce la gran carga económica y social que representan las enfermedades no transmisibles y se exhorta a la Organización Panamericana de la Salud a que preste mayor cooperación técnica coordinada;

Considerando la resolución WHA57.17 —Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud (2004)—, que destaca el enfoque integrado y la colaboración intersectorial para mejorar los regímenes alimentarios y aumentar la actividad física;

Consciente de que las enfermedades crónicas representan 70% de las defunciones en la Región de las Américas, y que más de la mitad de las muertes prematuras entre las personas menores de 70 años se atribuyen a dichas enfermedades;

Tomando nota de que las enfermedades crónicas son en gran parte prevenibles y de la disponibilidad de datos científicos e intervenciones costo-eficaces;

Habida cuenta de la importancia de centrar la atención en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al mismo tiempo que se aborda la carga cada vez

mayor que suponen las enfermedades crónicas que también afectan a la población vulnerable, y

Reconociendo la urgencia de que los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad internacional renueven su compromiso para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) prioricen la prevención y el control integrado de las principales enfermedades crónicas y sus factores de riesgo comunes mediante el establecimiento y/o fortalecimiento de los programas nacionales, y velen por que se asignen recursos en proporción con la carga de morbilidad;
 - b) elaboren y ejecuten planes nacionales y promuevan la implementación de políticas públicas orientados por la Estrategia y el Plan de Acción Regionales;
 - c) ejecuten el Plan de Acción, según corresponda, en el marco de un enfoque de sistema sanitario integrado basado en la atención primaria de salud, haciendo hincapié en la acción intersectorial, y vigilando y evaluando la eficacia de los programas y las asignaciones de los recursos;
 - d) lleven a cabo investigaciones pertinentes que se concentren en los factores de riesgo de las enfermedades crónicas, los factores eficaces para motivar comportamientos, las estrategias de prevención eficaces, las modalidades y tecnologías de tratamiento novedosas, y las cuestiones operativas y de evaluación con el fin de aportar las bases para la formulación de políticas y las mejores prácticas con respecto a las enfermedades crónicas.
2. Solicitar a la Directora que:
 - a) fortalezca el desarrollo de un enfoque integrado para la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluido el régimen alimentario y la actividad física, que se centre en las necesidades de los países de bajos ingresos y las poblaciones vulnerables;
 - b) apoye a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr el examen integral de las políticas públicas intersectoriales para fortalecer sus sistemas de información sanitaria con el fin de monitorear las enfermedades crónicas;

- c) respalde los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados a fortalecer sus sistemas de información sanitaria para vigilar las enfermedades crónicas, sus factores de riesgo y la repercusión de las intervenciones de salud pública;
- d) apoye a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la capacidad y las competencias dentro del sistema de salud para el manejo integrado de las enfermedades crónicas y sus factores de riesgo;
- e) establezca alianzas nuevas o fortalezca las existentes dentro de la comunidad internacional para la movilización de recursos, la promoción de la causa y las investigaciones en colaboración relacionadas con la ejecución de la Estrategia y el Plan de Acción Regionales.

(Séptima reunión, 28 de septiembre de 2006)